



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

113**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO

Don José Miguel Herranz Romero, secretario del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 883 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 18 de enero de 2012.—Vistos por don Antonio Viejo Llorente, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 883 de 2011, seguidos por amenazas, en el que han sido partes: doña Awilda Catherine Avilés Pujols, como denunciante, y doña Miosoty Altagracia Mejía Canela, como denunciada, convengo en señalar lo siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Miosoty Altagracia Mejía Canela de los hechos objeto del presente procedimiento, declarando de oficio las costas del mismo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Awilda Catherine Avilés Pujols, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de mayo de 2012.—
El secretario (firmado).

(03/19.332/12)